

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2341
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Noviembre 25 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2088 de fecha 30 de Octubre de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de Libros para la Escuela "Santa Amalia" con cargo a implementación SEP.

El Acta de apertura electrónica para adquisición de Libros para la Escuela "Santa Amalia, correspondiente a la adquisición 3664-65-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Juan Andres Recabarren Molina", "Fernando Narbona Ojeda", "Editorial Forja", "Librería y Ediciones Mataquito", "Time Books Limitada", "Estalista Materiales Educativos".

Ord. N°206 de fecha 20 de Noviembre de 2009 del Director de la Escuela "Santa Amalia", en el que adjunta Tablas Comparativas, con evaluación y elección de las Ofertas, para adquisición de Libros.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-65-L109, para adquisición de Libros para la Escuela "Santa Amalia" con cargo a implementación SEP, al proveedor **"EDITORIAL FORJA - MARIA EUGENIA LORENZINI PIZARRO"**, RUT N°6.619.807-3, por un monto de **\$939.540 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"EDITORIAL FORJA - MARIA EUGENIA LORENZINI PIZARRO"**, RUT N°6.619.807-3, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo Proyecto Ley SEP de la Escuela "Santa Amalia".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE